

ADMINISTRACIÓN LOCAL**Ayuntamiento de Fuente Palmera**

Núm. 3.285/2020

Anuncio de Aprobación Definitiva de la Modificación del Presupuesto 2020 Mediante Crédito Extraordinario Financiado con Bajas en Otras Aplicaciones de Gastos.

Don Francisco Javier Ruiz Moro, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Fuente Palmera (Córdoba), hace saber:

Que en cumplimiento del artículo 177.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, a los efectos del artículo 169.1 y 169.3 de dicho texto legal, queda definitivamente aprobado el acuerdo plenario de fecha 17 de septiembre de 2020, sobre el expediente de modificación de créditos número 5079/2020 del Presupuesto del ejercicio 2020, en la modalidad de crédito extraordinario, financiado con bajas en otras aplicaciones de gastos del Presupuesto, con arreglo al siguiente detalle:

ALTAS EN APLICACIONES DE GASTOS

Aplicación Presupuestaria	Denominación	Importe
920/60934	Trabajos para traslado del Juzgado de Paz	6.938,93 €
TOTAL		6.938,93 €

BAJAS EN APLICACIONES DE GASTOS

Aplicación Presupuestaria	Denominación	Importe
221/16003	Compensación RPT.	6.938,93 €
TOTAL		6.938,93 €

Contra el presente acuerdo, en virtud de lo dispuesto en el artículo 113 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de Bases del Régimen Local, los interesados podrán interponer directamente Recurso Contencioso-Administrativo en la forma y plazos establecidos en los artículos 25 a 42 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de dicha Jurisdicción. Sin perjuicio de ello, a tenor del mismo artículo, la interposición de dicho recurso no suspenderá por sí sola la efectividad del acto o acuerdo impugnado.

Lo que se hace público para general conocimiento.

En Fuente Palmera (Córdoba), en 19 de octubre de 2020. Firmado electrónicamente: El Alcalde, Francisco Javier Ruiz Moro.